

La resbaladricidad de los suelos

Ensayo de deslizamiento

Las estadísticas indican que aproximadamente el 50 % de los accidentes domésticos y de ocio son producidos por caídas, y entre ellas, las de resbalamiento representan un 18 % (D.A.D.O.).

Con la aprobación del Código Técnico de la Edificación (CTE), se aborda por primera vez el problema de la «resbaladricidad de los suelos» dentro del Documento Básico de «Seguridad de utilización» (SU), que se suma a las disposiciones en materia de accesibilidad en el medio urbano.

Así, los suelos de los edificios o zonas de uso Sanitario, Docente, Comercial, Administrativo, Aparcamiento y Pública Concurrencia, excluidas las zonas de uso restringido, tendrán una clase adecuada en función de su localización (Tabla 1.2.). El «uso restringido» hace referencia a las zonas o elementos de circulación limitados a un máximo de 10 personas que tienen el carácter de usuarios habituales, incluyendo el interior de las viviendas.» (Anejo A del SU). De acuerdo con esto, a los portales, a las escaleras (de uso común) y a los distribuidores de plantas de las viviendas si les aplica este requisito.

La clasificación de los suelos se hace en función del Coeficiente de Resistencia al Deslizamiento (British Pendulum Number) obtenido por un péndulo de fricción y de acuerdo con el Anejo A de la norma UNE-ENV 12633:2003, empleando la escala C en probetas sin desgaste acelerado.

El método de ensayo del péndulo de fricción fue desarrollado en la década de los cincuenta y hoy en día sigue siendo uno de los métodos más versátiles y sensibles a la geometría superficial de

los suelos o pavimentos, especialmente idóneo para velocidades bajas como por ejemplo es el tránsito peatonal.

El ensayo consiste en determinar la pérdida de energía de un péndulo normalizado provisto en su extremo inferior de una zapata de goma, al dejarlo caer desde una posición horizontal, de forma que la zapata roza con una presión determinada sobre la superficie a ensayar y en un recorrido previamente definido. La pérdida de energía se mide en función del ángulo de oscilación del péndulo sobre una escala de valores adimensionales.

Este requisito supone una gran novedad para los fabricantes de pavimentos y para los proyectistas pues la mayoría no tenía clasificados sus productos para el cumplimiento de la exigencia de resbalamiento. Por otra parte cuando suelos requieran acabados en obra, la determinación de esta característica debería realizarse «in situ».

El cumplimiento de los requisitos de resbaladricidad se debe mantener durante la vida útil del pavimento,

abriéndose así el análisis de mantenimiento de sus características en función del tráfico, principalmente peatonal, a que esté sometido a lo largo del tiempo.

Otro aspecto a considerar es conseguir una buena transición ergonómica en la fase de proyecto los cambios repentinos de revestimientos y usos.

Este nuevo requisito de «Resistencia al Deslizamiento» debe ser complementario al Marcado CE (Directiva 89/106/CEE).

Suelos de madera

La norma de suelos de madera UNE-EN 14342:2006 indica que «cuando el fabricante quiera declarar un valor de deslizamiento (por ejemplo, cuando existan requisitos reglamentarios), el deslizamiento debe determinarse mediante el ensayo del péndulo descrito en el anexo J de la Norma Europea EN 1339:2003» (norma de baldosas de hormigón).

El equipo necesario para determinar el valor de deslizamiento en la norma de suelos de madera es el mismo que indica el CTE, por

lo que se hace necesario recomendar que el valor asignado de deslizamiento (USRV) para un producto en la declaración de conformidad CE del fabricante debiera ser consecuente con la clase que se le asigne de acuerdo con el CTE, a pesar de existir algunas diferencias entre los dos métodos de ensayo, como por ejemplo, en el número de probetas a ensayar.

Laboratorio de ensayo

Dando respuesta a la demanda generada por la obligatoriedad de la realización de dicho ensayo desde el 29 de septiembre del 2006, el Laboratorio de Prefabricados de AIDICO obtuvo la acreditación ENAC tanto para la norma UNE-EN 12633:2003 como para la norma UNE EN 1339:2004, siendo de esta forma un referente en el sector de la construcción **A**

JAVIER ORTEGA LATORRE
RESPONSABLE LABORATORIO PREFABRICADOS
JAVIER.ORTEGA@AIDICO.ES

Tabla 1.2 Clase exigible a los suelos en función de su localización

Localización y características del suelo	Clase
Zonas interiores secas	
- superficies con pendiente menor que el 6%	1
- superficies con pendiente igual o mayor que el 6% y escaleras	2
Zonas interiores húmedas, tales como las entradas a los edificios desde el espacio exterior ⁽¹⁾ , terrazas cubiertas, duchas, baños, aseos, cocinas, etc.	
- superficies con pendiente menor que el 6%	2
- superficies con pendiente igual o mayor que el 6% y escaleras	3
Zonas interiores donde, además de agua, pueda haber agentes (grasas, lubricantes, etc.) que reduzcan la resistencia al deslizamiento, tales como cocinas industriales, mataderos, aparcamientos, zonas de uso industrial, etc.	3
Zonas exteriores. Piscinas ⁽²⁾	3

⁽¹⁾ Excepto cuando se trate de accesos directos a zonas de uso restringido.

⁽²⁾ En zonas previstas para usuarios descalzos y en el fondo de los vasos, en las zonas en las que la profundidad no exceda de 1,00 m.



lecturas

